

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6907 *ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOUAX ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 7 de agosto de 2018, el socio único de la sociedad Algeco Construcciones Modulares, S.L.U., con domicilio social en el camino de las Bodegas 4, 28140 Fuente el Saz de Jarama, Madrid, y con N.I.F. B28871192 ("ACM" o la "Sociedad Absorbente"), decidió aprobar la fusión por absorción de su sociedad filial íntegramente participada Touax España, S.A.U. ("Touax" o la "Sociedad Absorbida"), en los términos del proyecto común de fusión (el "Proyecto Común de Fusión") suscrito por los administradores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida con fecha 19 de junio de 2018, que fue (i) presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de julio de 2018 y depositado con fecha 31 de julio de 2018; e (ii) insertado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (www.touax.es) con fecha 24 de julio de 2018 (la "Fusión").

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbente es el accionista único de la Sociedad Absorbida y, por consiguiente, titular de todas las acciones representativas de su capital social, resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 49.1 de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida quedará extinguida mediante su disolución sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán adquiridos por la Sociedad Absorbente mediante su traspaso en bloque y por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión.

Los balances de Fusión aprobados a efectos de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la LME son: (i) por parte de la Sociedad Absorbente, el balance de situación auditado de ACM correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2017; y (ii) por parte de la Sociedad Absorbida, el balance de situación no auditado de Touax cerrado a fecha 31 de diciembre de 2017.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión corresponde a dichos acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de depósito del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid y no estuviera vencido en ese momento, en virtud del cual éstos podrán oponerse a la Fusión hasta que se les garanticen tales créditos. Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no tendrán derecho de oposición.

Madrid, 7 de agosto de 2018.- El Administrador único de Algeco Construcciones Modulares, S.L.U. y Presidente del Consejo de Administración de Touax España, S.A.U., Vicente Ballesteros Maestre.

ID: A180050776-1

cve: BORME-C-2018-6907